

AG/RES. 1110 (XXI-0/91)

LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS

(Resolución aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 8 de junio de 1991)

LA ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO EN CUENTA su reiterada declaración de que la cuestión de las Islas Malvinas constituye un tema de interés hemisférico permanente;

RECORDANDO su resolución AG/RES. 1049 (XX-0/90), del 8 de junio de 1990, en la que expresó su satisfacción por la reanudación de las relaciones diplomáticas entre los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte e instó a ambas partes a continuar las negociaciones, renovando sus esfuerzos para alcanzar, a la brevedad posible, una solución definitiva a todas sus diferencias;

HABIENDO ESCUCHADO la exposición del señor Representante de la República Argentina, y

CONSIDERANDO que desde su último período de sesiones se han producido avances en muchos aspectos de las relaciones entre ambos países, que no se extienden a la cuestión de las Islas Malvinas,

RECUERDA su resolución AG/RES. 928 (XVIII-0/88), aprobada por consenso el 19 de noviembre de 1988, que pide a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la brevedad posible, una solución pacífica a la disputa de soberanía y decide continuar examinando la cuestión de las Islas Malvinas en los sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General, hasta su solución definitiva.